



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2009-2013





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL


2009-2013



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY



Fernando Lugo
Presidente de la República

Oscar Rivas
Ministro – Secretario Ejecutivo

Direcciones de la SEAM

Isabel Basualdo
Dirección General de Protección
y Conservación de la Biodiversidad

Nélida Rivarola
Dirección General de Gestión Ambiental

Daniel García
Dirección General de Protección
y Conservación de Recursos Hídricos

Ulises Lovera
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental
y los Recursos Naturales

Direcciones de Apoyo

Rodrigo Mussi Buzarquis
Dirección de Planificación Estratégica

Hugo Olmedo
Dirección de Administración y Finanzas

Juan Bautista Rivarola
Dirección de Asesoría Jurídica

Gilda Torres
Secretaría General

David Vargas
Dirección de Comunicación Social

Manuel Báez
Dirección de Descentralización de la Gestión Ambiental

Teresa González Meyer
Dirección de Diseño y Obras

Marina Díaz de Vivar
Dirección de Gabinete

Eugenio Garcete
Dirección de Gestión de las Personas
y Desarrollo del Talento Humano

Darío Cárdenas
Dirección de Informática

Beatriz Silvero
Dirección de Integridad

Índice

El Mensaje del Ministro	6
1. La Presentación del Plan Estratégico.....	9
2. Política Ambiental Nacional del Paraguay	10
3. El Marco Legal e Institucional de la SEAM	11
4. La Visión	14
5. La Misión	15
6. Los Valores Institucionales	16
7. Los Objetivos Estratégicos de la Nueva Administración de la SEAM ..	17
8. Las Líneas Estratégicas Prioritarias de Acción	18
9. El Mapa de Sectores Claves	27
10. Los Legados Institucionales	28



El Mensaje del Ministro

Para presentar nuestro plan estratégico, debemos remitirnos a hablar de lo que llamamos “la herencia”, es decir, aquello que encontramos cuando asumimos este desafío.

Nos encontramos aquel mayo de 2009 con una institución completamente debilitada, sin procesos y con sistemas de trabajo estandarizados. El Plan Estratégico elaborado anteriormente no respondía a la línea de reivindicaciones socioambientales, ni al nuevo paradigma de país que comenzábamos a construir con el nuevo gobierno.

La primera clave era definir un punto de partida. La SEAM necesitaba una orientación para organizar la institución y asumir el compromiso de los mandatos que están contenidos en las más de 38 leyes que administramos y en la Política Ambiental Nacional.

La segunda clave era la construcción de nuevos paradigmas que no están contenidos en las leyes, que van allá del simple compendio del instrumento jurídico y tienen que ver con el sueño país que nos hemos propuesto y por el que estamos luchando.

La construcción del sueño país tiene que ver con la configuración de los principios de la sustentabilidad y con el compromiso con la gente que nos acompañó en el largo camino para conquistar la democracia participativa en el Paraguay. Estos fueron nuestros puntos de partida.

Con la elaboración del Plan Estratégico, hemos definido una nueva visión, hemos dibujado un mapa de ruta que apunta hacia un nuevo paradigma de la propia sustentabilidad de país, que desde la SEAM estamos construyendo.

Con el trabajo iniciado en la SEAM, acompañamos al Presidente en su plan de gobierno, conscientes de que en estos 5 años no podremos transformar el país sino ser protagonistas de la construcción de un camino sin retorno; apuntando a las acciones de estado, vinculadas a las políticas de estado y no simplemente a políticas de gobierno.

El Paraguay necesita una visión, un escenario donde todos y todas tengan la oportunidad de disfrutar del maravilloso país que somos y que tenemos.

Nuestra visión estratégica en la agenda política de este gobierno es empujar el desarrollo nacional bajo los principios de la sustentabilidad, con enfoque de derechos. Entre los principios de la sustentabilidad es importante que incluyamos: la democracia, la participación, la inclusión, la justicia socioambiental, el valor agregado de las diversidades para el desarrollo, el concepto de la localidad, la microescala, la idoneidad ecológica, la solidaridad y, finalmente, la paz.

Con esta nueva visión se nos presenta un gran desafío. La comprensión de esta nueva dimensión visionaria por parte de todos los ejecutores internos y externos; entendiendo que desde esta nueva manera de gobernar nos corresponde asumir la responsabilidad de que el sistema funcione, que no sólo la SEAM funcione como órgano ejecutivo, sino el Sistema Nacional Ambiental.

Parte integral del desafío es que todos los estamentos que forman parte del sistema entiendan que la autoridad socioambiental debe ocuparse de instalar un desarrollo diferente, basado en los principios de la sustentabilidad, asegurando la ple-



na vigencia de los derechos. Para la construcción de un nuevo país, es necesario capacitar a la gente que toma las decisiones y que establece políticas públicas en sus diferentes escalas y dimensiones, que incluye a la sociedad civil, movimientos sociales en general, gobiernos locales, instituciones académicas, entre otros.

Este es el desafío de nuestra nueva visión y esto es lo que queremos que quede plasmado en forma coherente en el Plan Estratégico que presentamos.

Arq. Oscar Rivas
Ministro - Secretario Ejecutivo SEAM



1. La Presentación del Plan Estratégico

La Secretaría de Ambiente (SEAM), como ente rector de la Política Ambiental Nacional, orienta sus acciones hacia la gestión socioambiental con enfoque de derechos, liderando con profesionalismo, confianza y eficiencia las acciones sectoriales e intersectoriales de manera íntegra, transparente, sinérgica, asegurando asimismo la participación y la descentralización.

Nuestro Plan Estratégico establece los objetivos que constituyen el rumbo institucional, los ejes de trabajo y el sistema de gestión de la actual administración de la SEAM, acotando el marco de las actividades para contribuir a la sustentabilidad del desarrollo, lo cual constituye un eje fundamental dentro del Programa Nacional de Gobierno.

Hemos elaborado el plan en función a los lineamientos del Programa Nacional de Gobierno y de la Política Ambiental Nacional, basándonos

en los resultados de un intenso trabajo de reflexión, debate y consenso; con la participación de miembros de los diferentes niveles y áreas de gestión técnica y administrativa de la SEAM, y con la colaboración de los referentes de diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales.

El compromiso de delinear y acordar un futuro compartido desde un proceso participativo que contribuya decididamente a la sustentabilidad del desarrollo implica la participación de la sociedad civil, la socialización interna y externa de los planes y de la información, la conformación de equipos de trabajo éticamente responsables, la descentralización, la consideración del largo plazo, siendo conscientes de que la coyuntura exige tomar decisiones y asumir desafíos.

El presente documento es el producto del esfuerzo de concertación de los participantes con el objetivo de contar con un plan de trabajo para emprender acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad de gestión y el posicionamiento político de la SEAM, articulando y coordinando los esfuerzos y recursos disponibles –propios y de los cooperantes– en actividades que promuevan procesos de desarrollo sustentable a través de la incorporación efectiva de la gestión socioambiental con enfoque de derechos.

2. Política Ambiental Nacional del Paraguay

El objetivo general de la Política Ambiental Nacional del Paraguay es: conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura.

Los fundamentos son:

- El ambiente es patrimonio común de la sociedad; de su calidad dependen la vida y las posibilidades de desarrollo de las comunidades del Paraguay.
- La sustentabilidad del desarrollo del país está fuertemente ligada a la utilización y al manejo adecuado de sus recursos naturales, a la producción sustentable, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al logro de la equidad y a la plena participación social en el desarrollo.
- La preservación, conservación y recuperación del patrimonio natural y cultural son cruciales para la sustentabilidad y el mejoramiento

de la calidad de vida de las comunidades. El desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental son complementarios.

- Las cuestiones ambientales y culturales de carácter regional o transfronterizo son prioritarias. Serán promovidas las iniciativas de integración regional basadas en el manejo sustentable, en la conservación de los ecosistemas compartidos y en el reconocimiento de las identidades culturales.

Los principios rectores de la Política Ambiental Nacional son:

- La sustentabilidad
- La precaución
- La integralidad
- La gradualidad
- La responsabilidad
- La subsidiaridad

3. El Marco Legal e Institucional de la SEAM

Mediante la Ley N° 1.561/00 se crea el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM), y los órganos que lo integran: el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM); esta última es el órgano ejecutivo del SISNAM.

El Art. 11 de la Ley N° 1.561/00 establece que la SEAM tiene por objetivo la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política ambiental nacional. Mientras, el Art. 12 establece sus funciones, que serán –entre otras– elaborar la Política Ambiental Nacional en base a una amplia participación ciudadana y elevar las propuestas correspondientes al CONAM.

3.1. Marco legal

La Constitución de 1992 reconoce en algunos de sus artículos los derechos y obligaciones en el tema ambiental:

Artículo 6. “De la calidad de vida”.

“La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad. El Estado también fomentará la investigación sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes.”

Artículo 7. “Del Derecho a un ambiente saludable”.

“Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente.”

Artículo 8. “De la protección ambiental”.

“Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. Asimismo, ésta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas. Se prohíbe la fabricación, el montaje, la importación, la comercialización, la posesión o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la introducción al país de residuos tóxicos. La ley podrá extender ésta prohibición a otros elementos peligrosos; asimismo, regulará el tráfico de recursos genéticos y de su tecnología, precautelando los intereses nacionales. El delito ecológico será definido y sancionado por la ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.”

Artículo 38. “Del derecho a la defensa de los intereses difusos”.

“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las autoridades públicas

medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salubridad pública, del acervo cultural nacional, de los intereses del consumidor y de otros que, por su naturaleza jurídica, pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y con el patrimonio colectivo.”

Leyes Ambientales

Las demás leyes que se contemplan e involucran al funcionamiento de la SEAM son:

- Ley 96/92 “sobre Vida Silvestre”.
- Ley 294/93 “de Evaluación de Impacto Ambiental”.
- Ley 352/94 “sobre Áreas Silvestres Protegidas”.
- Ley 1100/97 “de prevención de la Polución Sonora”.
- Ley 3001/06 “de valoración y retribución por Servicios Ambientales”.
- Ley 3239/07 “de Recursos Hídricos”.
- Ley 3556/08 “de Pesca”.
- Ley 3956/09 “de gestión integral de los residuos sólidos en la República del Paraguay”.

Convenios Internacionales

Existen asimismo convenios específicos sobre la materia, que tienen rango legislativo y son de cumplimiento obligatorio:

- La Ley 583/76 “Que aprueba y ratifica la Con-

vención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas y Flora Silvestre”.

- La Ley 1262/87 “Que aprueba la enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos tóxicos peligrosos y su eliminación”.
- La Ley 61/92 “Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y al protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”.
- La Ley 232/93 “Que aprueba el ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de mediciones de calidad del agua, suscripto entre el gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”.
- La Ley 251/93 “Que aprueba el Convenio sobre Cambio Climático, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo – la Cumbre para la Tierra – celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil”.
- La Ley 253/93 “Que aprueba el Convenio sobre diversidad biológica”. Diversidad Biológica, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo- la Cumbre para la Tierra- celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil”.
- La Ley 354/94 “Que aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas”.

- La Ley 970/96 "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación, en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África".
- La Ley 567/95 "Que aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación".
- La Ley 970/96 "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África".
- La Ley 1447/99 "Que aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático".
- La Ley 1262/1987 "Que aprueba la enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos tóxicos peligrosos y su eliminación".
- La Ley 2.135/03 "Que aprueba el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objetos de comercio internacional".
- La Ley 2333/04 "Que aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes".
- La Ley 1447/99 "Que aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".

Las Culturas Indígenas

La SEAM ejerce autoridad en los asuntos que conciernen a su ámbito de competencia y en coordinación con las demás autoridades competentes. Al respecto la Ley No. 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" y su modificación 916/96.

La Constitución Nacional de 1992 incorpora el marco jurídico de referencia para las culturas de los pueblos originarios en Paraguay bajo una dimensión ambiental, tal como se refiere en el Capítulo V "De los Pueblos Indígenas", en los siguientes artículos:

Artículo 62. "de los Pueblos Indígenas y grupos étnicos".

"Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, grupos de culturas anteriores a la formación y constitución del Estado paraguayo. "Artículo 63. "de la Identidad Étnica".

"Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y desarrollar su identidad étnica en su respectivo hábitat. Tienen derecho asimismo a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que su voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna siempre que no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena."



4. La Visión

Lograr que Paraguay se reconocido entre los mejores países en calidad ambiental de la región, siendo la SEAM una institución eficiente, participativa y de liderazgo en la gestión ambiental del país, con especial énfasis en los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos y de garantizar la sustentabilidad del desarrollo.

5. La Misión

Organizar, liderar y consolidar un sistema nacional de gestión ambiental y de manejo sustentable de los recursos naturales, así como la conservación de la biodiversidad, mediante la formulación e instrumentación de las Políticas Nacionales en la materia, en articulación con otros organismos, descentralizando competencias y con activa participación de la sociedad civil.





6. Los Valores Institucionales

- Transparencia
- Ética
- Justicia Ambiental
- Equidad
- Solidaridad
- Respeto
- Compromiso
- Participación
- Eficiencia y Efectividad
- Democracia
- Localidad

7. Los Objetivos Estratégicos de la Nueva Administración de la SEAM

- Instalar en el Estado y en la opinión pública la dimensión ambiental con enfoque de derechos como una cuestión estratégica y esencial para la generación de la sustentabilidad del desarrollo.
- Instalar la Política Ambiental Nacional en la agenda del Estado paraguayo, a los efectos de posibilitar su permeabilidad en los demás estamentos.
- Implementar un sistema de gestión íntegro, transparente, sinérgico, democrático, participativo y descentralizado de la Política Ambiental Nacional, tanto a nivel interno como con los actores externos.



8. Las Líneas Estratégicas Prioritarias de Acción

Las líneas estratégicas de acción de la SEAM están definidas con el claro objetivo de mejorar la gestión institucional y para promover una efectiva aplicación de lo establecido en la Política Ambiental Nacional del Paraguay.

Las líneas estratégicas de la SEAM son:

- 8.1. Fortalecimiento Institucional
- 8.2. Agua
- 8.3. Biodiversidad y Bosques
- 8.4. Cambio Climático y Desertificación
- 8.5. Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 8.6. Gestión Integral de Sustancias Químicas
- 8.7 Ordenamiento Territorial
- 8.8. Control y Participación Ciudadana

8.1. Fortalecimiento Institucional

El objetivo principal es trabajar para generar estructuras internas y de relacionamiento externo que sean sostenibles y que promuevan a la SEAM como la principal protagonista en la instalación y concienciación sobre la importancia de la gestión socioambiental en el Paraguay, para lo cual se establecen las siguientes prioridades:

- **La política estratégica institucional:** Que hace referencia a: a) lograr el posicionamiento político de la SEAM; b) posicionar el tema "socioambiental con enfoque de derechos"; c) iniciar y consolidar la descentralización como sistema de gestión; d) unificar el marco conceptual y la terminología; y e) fortalecer la representación y el protagonismo de la SEAM en el ámbito internacional.
- **El relacionamiento externo:** Que apunta a: a) crear el sistema de coordinación interinstitucional; b) crear la "Mesa de Diálogo" con la sociedad civil y el sector privado; y c) crear la "Mesa de Coordinación" con la cooperación internacional.
- **La gestión interna:** Que tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de gestión y establecer institucionalmente la tolerancia cero a la corrupción.





8.2. Agua

La mayor riqueza natural del Paraguay es el agua dulce. Su posición en el centro de la Cuenca del Plata, su clima y su territorio con una increíble biodiversidad, determinan la disponibilidad de grandes volúmenes de agua superficial de gran calidad.

Además, el país está estratégicamente ubicado con relación a acuíferos de importancia global, como el **Guaraní**; otros de relevancia regional, como el de Agua Dulce y el de Yrenda. También se cuenta con numerosos acuíferos locales, como el Patiño, fundamental en la provisión de agua potable en el área metropolitana de Asunción.

Sin embargo, esta riqueza está en peligro por procesos de degradación de ecosistemas en los territorios que la producen. La reversión de estos procesos y la efectiva gestión sustentable del agua es por tanto una de las líneas estratégicas prioritarias de acción de la SEAM.

Esta línea de acción comprende principalmente:

- **La aplicación efectiva de la Ley de Recursos Hídricos**, con la promulgación de su reglamentación y la implementación de planes de adecuación legal de los predios productivos que contribuyen, con su falta de cumplimiento, a la degradación del agua en los territorios. Parte de este proceso es la creación de los “Consejos de Agua” por cuencas hídricas.

La realización de procesos de restauración **de territorios productores de agua**, en cuencas hídricas y áreas de recarga de acuíferos, en cooperación con aliados estratégicos.

8.3. Biodiversidad y Bosques

La riqueza del Paraguay en diversidad biológica está íntimamente interrelacionada, por un lado, con la abundancia y disponibilidad de agua dulce de alta calidad, y por el otro, con la presencia en su territorio de culturas tradicionales que lo han cultivado.

La biodiversidad del territorio paraguayo ha sufrido también importantes procesos de degradación. En los esfuerzos del restauración y gestión sustentable de los territorios biodiversos se resalta la contribución de las culturas tradicionales, especialmente la de los pueblos indígenas en este rol. Las acciones se dirigen principalmente hacia:

- La gobernanza y puesta en valor de las áreas protegidas existentes y la creación e implementación de nuevas áreas protegidas, incorporándolas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay (SINASIP).
- La puesta en práctica de iniciativas de restauración de territorios biodiversos, en sinergia con la restauración y gestión sustentable de los territorios productores de agua dulce.
- La participación activa en los procesos relacionados con la Convención sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, y los demás instrumentos internacionales relacionados con la protección y gestión sustentable de ecosistemas.





8.4. Cambio Climático y Desertificación

En la actualidad, el principal motor de los problemas sociales y ambientales en el planeta es el proceso de calentamiento global. Enfrentar las consecuencias actuales y futuras de este proceso es una de las prioridades de la SEAM. La desertificación de áreas importantes del territorio nacional, está estrechamente relacionada tanto con el cambio climático como con el proceso de degradación de los ecosistemas y del agua.

La problemática de ambos fenómenos es encarada a través de las siguientes acciones, entre otras:

- En sinergia con los trabajos que se enfocan hacia la restauración del agua y de la biodiversidad, la restauración de áreas degradadas del territorio nacional, así como la gestión sustentable y la conservación de los ecosistemas saludables, entre los que se encuentran las áreas protegidas, se trabaja en cooperación con los aliados estratégicos.
- En el ámbito internacional, se intensifica la actuación y la acción en el ámbito de los convenios Marco de Cambio Climático y de lucha contra la desertificación y combate a la sequía.

8.5. Gestión Integral de Residuos Sólidos

La gestión sustentable de los residuos sólidos es una deuda pendiente de y con la ciudadanía. El camino hacia esta gestión sustentable está marcado por un proceso de construcción de conciencia ciudadana y por acciones conjuntas con los gobiernos municipales, para la gestión de los residuos sólidos, que se enfocan hacia el ciclo completo de la basura: su producción, su recolección y, finalmente, su disposición; apuntando hacia la disminución en la producción de basura.

La gestión responsable de los desechos exige un proceso de sensibilización, concientización, y, por sobre todo de educación. La sostenibilidad de los programas o proyectos que se lleven a cabo dependerán, en gran medida, de la inclusión de los temas relacionados a la basura como parte integral de la formación de los niños y jóvenes, así como de la concientización de la ciudadanía en general.

El compromiso de todos los actores en la conservación de su entorno, de su comunidad, del país y finalmente del planeta, es uno de los desafíos asumidos.





8.6. Gestión Integral de Sustancias Químicas

La gestión integral de sustancias químicas, en especial las tóxicas y peligrosas, que son utilizadas en la industria y en la agricultura, se encara principalmente a través de la adecuación legal de todos los emprendimientos productivos, con respecto a las reglamentaciones existentes que regulan la utilización y desecho de sustancias químicas.

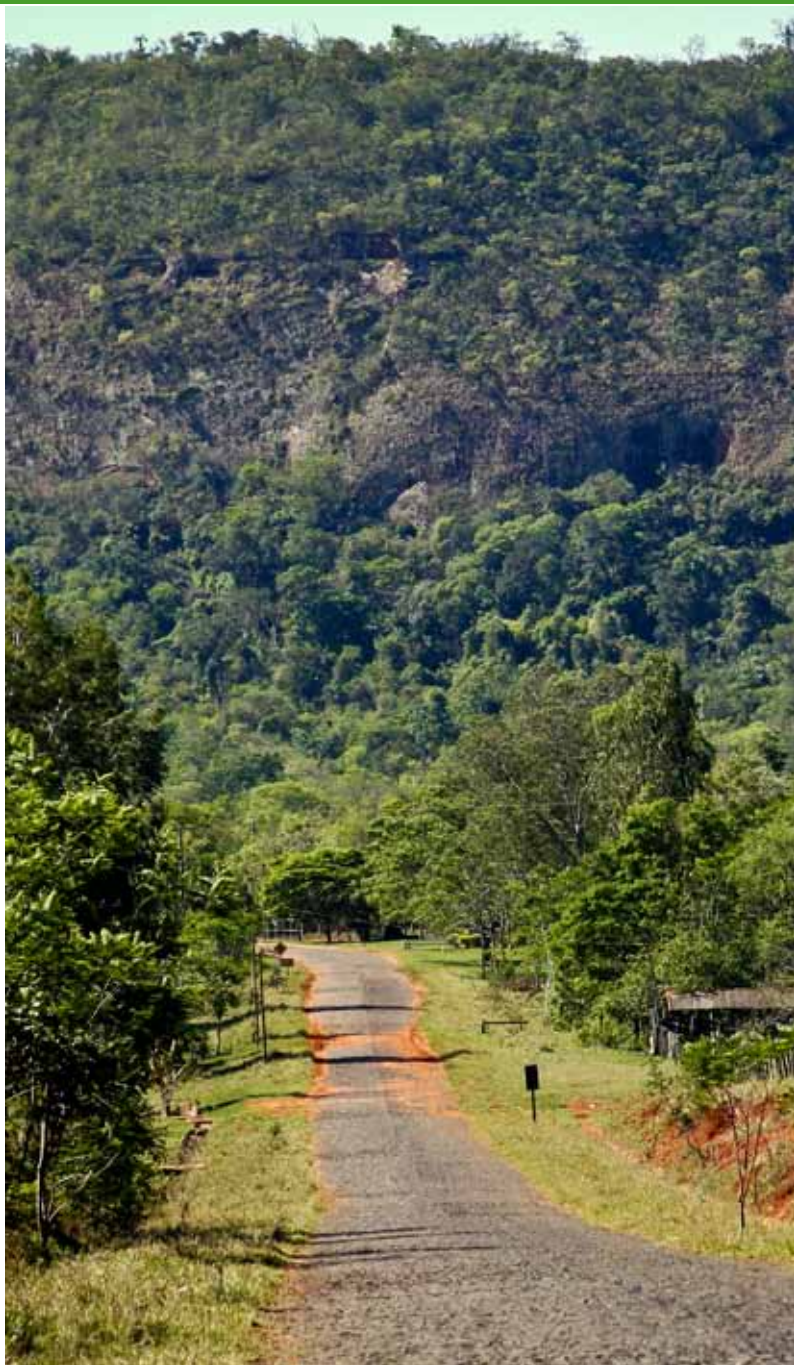
8.7. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es una herramienta fundamental para la aplicación efectiva de la Política Ambiental Nacional.

La SEAM trabaja, por un lado, con el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA) y miembros del Parlamento Nacional, en la construcción de una Ley Nacional de Ordenamiento Territorio. Por otro lado, en el marco de la Ley Orgánica Municipal, la SEAM une esfuerzos con los municipios, en la promulgación de ordenanzas de ordenamiento territorial en cada uno de los distritos del país.

La SEAM a través del ordenamiento territorial, trata de influir sobre la utilización de los recursos naturales, buscando un manejo sustentable y la reducción del desequilibrio ambiental espacial existente y así como para elevar la calidad de vida de la población.

El ordenamiento territorial se construye sobre la racionalidad en el uso del territorio nacional y el aprovechamiento competitivo basado en la sostenibilidad del desarrollo y la fuerte articulación de los recursos naturales, humanos e institucionales.



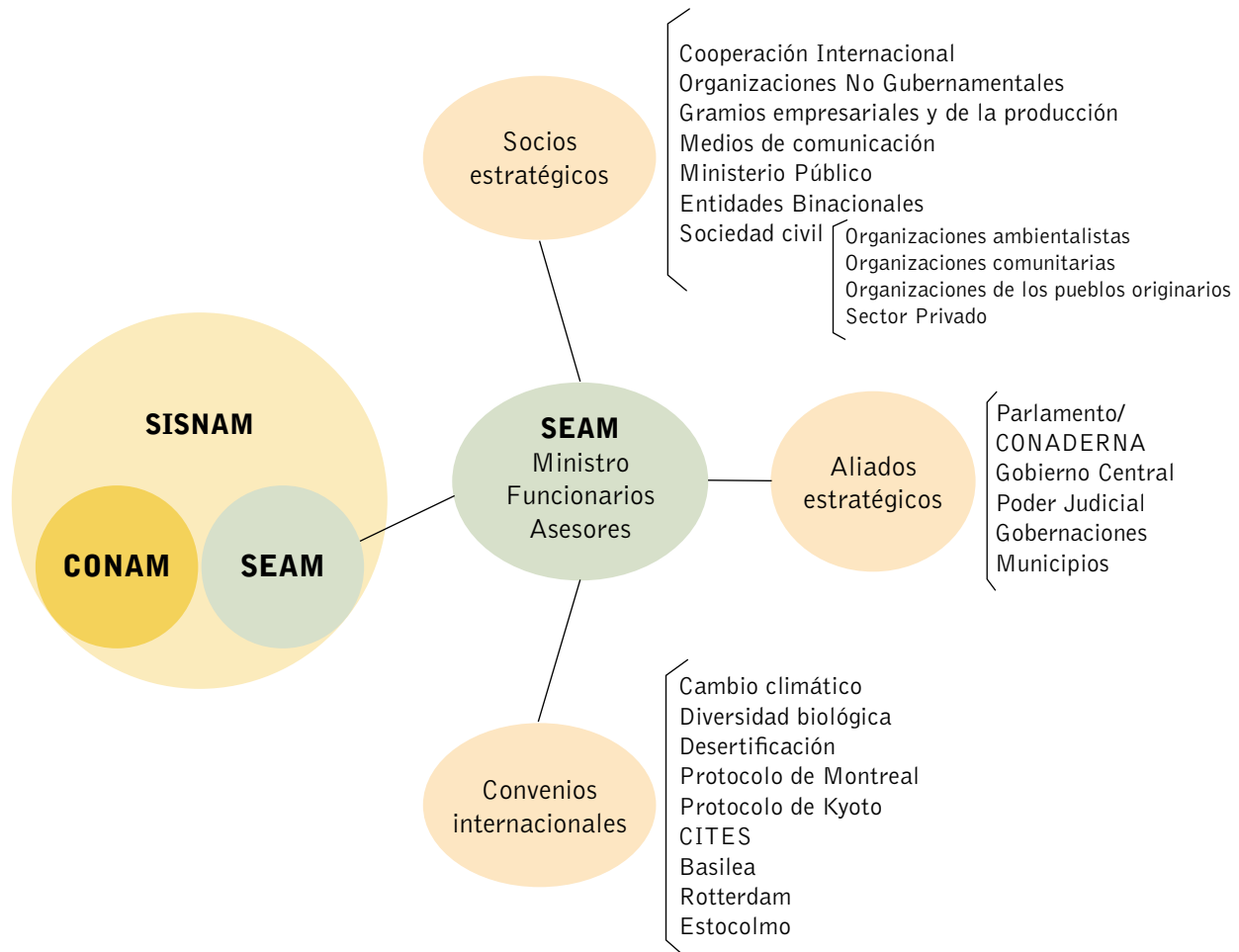


8.8. Control y Participación Ciudadana

Resulta esencial la participación de la ciudadanía –tanto a través de sus diversas organizaciones como en forma individual– en los procesos de control de las acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad ambiental.

La SEAM trabaja en estrecha cooperación con el Consejo Nacional del Ambiente, en el marco del Sistema Nacional del Ambiente, para asegurar una participación efectiva de las organizaciones ciudadanas. Asimismo, en los procesos de implementación de los Consejos de Agua y en el proceso de descentralización institucional, la participación de las organizaciones y ciudadanos locales es fundamental.

9. El Mapa de Sectores Claves



SISNAM - Sistema Nacional del Ambiente

CONAM - Consejo Nacional del Ambiente

CONADERNA – Comisión Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales



10. Los Legados Institucionales

El logro objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la SEAM dependen de la promoción de un proceso de transformación cultural profundo, tanto en las instancias internas de la institución como en todos los actores externos y la ciudadanía en general. Esta transformación cultural solo será viable a través de un proceso de concienciación, educación y aprendizaje, con proyección a largo plazo.

El ejercicio de definir los aspectos más relevantes, destacados y destacables, dio como resultado la formulación de los temas centrales que conforman los legados de la SEAM. A través de estos legados la SEAM pretende transmitir su compromiso con el país y proyectar su gestión hacia un futuro social y ambientalmente responsable.



Paraguay

TERRITORIO DEL AGUA



Más áreas protegidas para la gente



El Paraguay sustentable se construye con desarrollo Verde



La institucionalidad comienza por casa



La buena gestión de desechos solucionará este problema



Fuentes de agua: más calidad, más vida

Y seguimos adelante.



10.1. La propuesta de creación del Ministerio de Ambiente, Energía y Agua

La institucionalidad como símbolo de inclusión social, equidad, justicia social e idoneidad ecológica.

- Crear una institución rectora, gestora y propulsora de todos los aspectos socioambientales del país.
- Una institución que se convierta en activa propulsora de las políticas ambientales sustentables con capacidad de gestión, implementación y control.
- Una institución con respaldo, que forme parte del Consejo de Ministros y del Equipo Económico; con dimensiones políticas y económicas en equilibrio.
- Una institución protagonista, que sea parte de la agenda del Gobierno.



El Paraguay sustentable se construye con desarrollo Verde



10.2. La restauración de fuentes de agua dulce del país:

- Restaurar y conservar el mayor tesoro y el mejor producto del país, las fuentes de agua dulce.
- Aprovechar el potencial del Paraguay que presenta una "megadiversidad" ecológica.
- Proteger el insumo fundamental para la generación de energía limpia, contribuyendo favorablemente a la disminución del cambio climático.
- Revertir el proceso de deterioro de los territorios que producen agua, promoviendo su protección y conservación.
- Promover la gestión de las lluvias, fuente genuina de agua.
- Gestión participativa de los bienes hídricos, a través de la creación y consolidación de los Consejos de Agua por cuencas hídricas.



Fuentes de agua: más calidad, más vida



10.3. Las áreas protegidas del país

La diversidad ecológica como expresión de riqueza.

- Rescatar las áreas naturales que contienen los mayores y mejores manantiales de producción de agua.
- Contribuir con la conservación de la diversidad ecológica del planeta.
- Promover la protección de los bosques, la flora, la fauna silvestre y los recursos hídricos, a través del uso sustentable de los mismos.
- Proponer sistemas innovadores de protección ambiental, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Impulsar la investigación para el desarrollo sustentable, velando por la soberanía genética del país.



**Más áreas
protegidas
para la gente**



10.4. La gestión de los desechos

El proceso de concienciación como vía de acceso a la educación ecológicamente responsable.

- Instalar programas de gestión de los desechos que abarque todo el ciclo de vida de la basura.
- Incorporar conceptos innovadores en la gestión adecuada de los desechos que reducen su impacto negativo al ambiente.
- Comprometer a los municipios como agentes promotores del cambio, incorporando a su gestión el tratamiento adecuado de los residuos sólidos.
- Liderar el proceso del cambio cultural en el tratamiento de los desechos hacia la formación de sociedades orientadas al reciclaje.
- Acompañar y monitorear el cumplimiento de las políticas vigentes en relación a la gestión de los residuos sólidos.



**La buena
gestión de
desechos
solucionará
este problema**

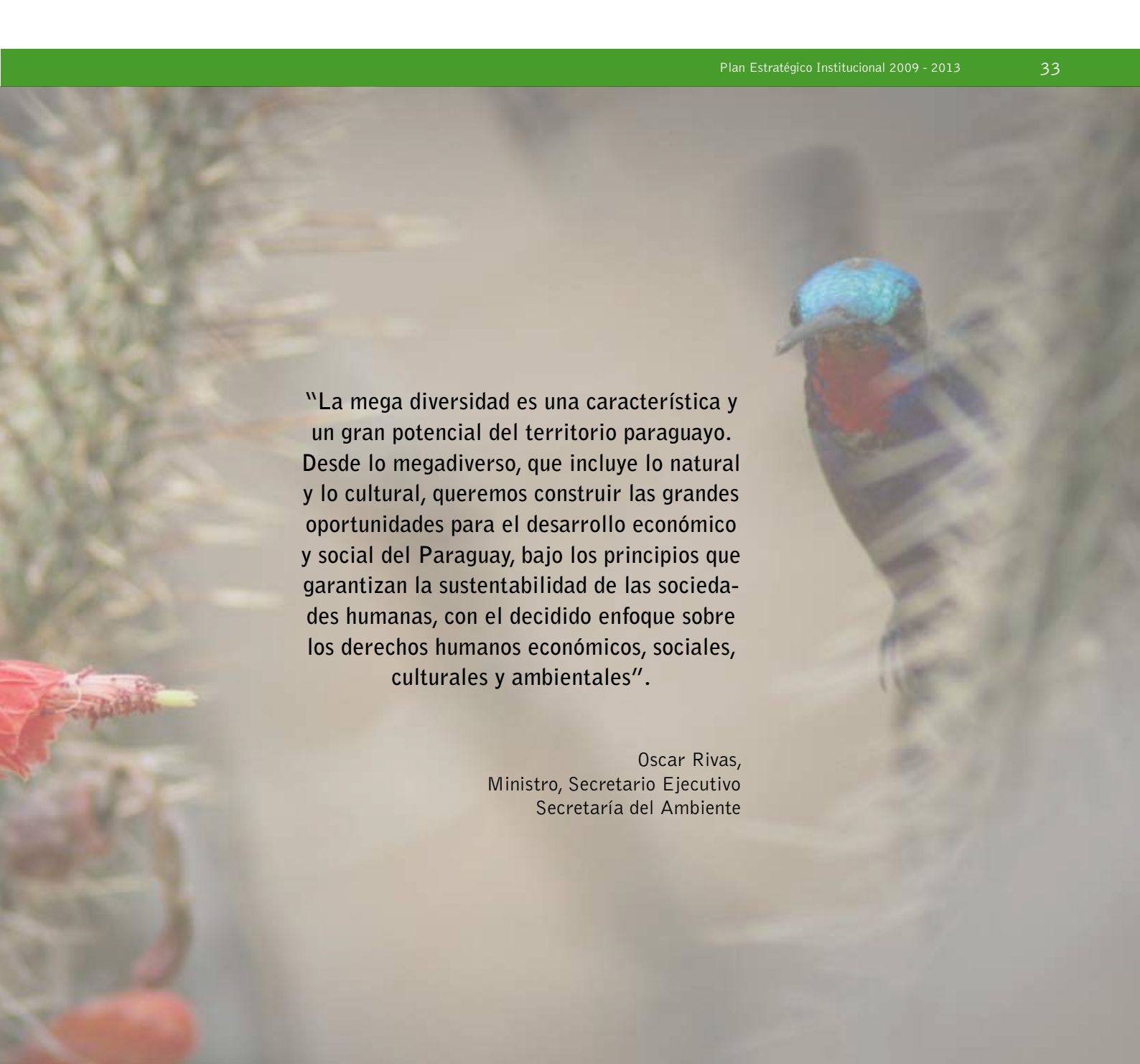


10.5. La instalación del debate sobre el desarrollo verde

El Paraguay sustentable se construye con desarrollo verde.

- Incorporar iniciativas verdes, que una vez instaladas se transformen en pilares para la sustentabilidad del desarrollo.
- Romper el falso paradigma de que las iniciativas económicas generan necesariamente daño al ambiente, promoviendo la formación de empresarios social y ambientalmente responsables.
- Promover la implementación de estrategias para frenar las acciones que destruyen el planeta y que ponen en riesgo la continuidad de la vida.
- Implementar programas que ayudan a mejorar las deterioradas condiciones del ambiente.
- Impulsar la introducción de medidas correctivas y sustitutivas en la conservación del ambiente, a través del compromiso de todos con la protección y conservación de la vida.
- Construir una agenda nacional de iniciativas de desarrollo verde, coherentes con la sustentabilidad del desarrollo de las comunidades.



A hummingbird with iridescent blue and red feathers is shown in flight, hovering near a red flower. The background is a soft-focus natural setting with green foliage and a blurred bird in the distance.

“La mega diversidad es una característica y un gran potencial del territorio paraguayo. Desde lo megadiverso, que incluye lo natural y lo cultural, queremos construir las grandes oportunidades para el desarrollo económico y social del Paraguay, bajo los principios que garantizan la sustentabilidad de las sociedades humanas, con el decidido enfoque sobre los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales”.

Oscar Rivas,
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

EQUIPO DE TRABAJO

Compilación y elaboración de la publicación:

Mirta Martínez

Coordinación de la edición:

David Vargas, SEAM

Coordinación Técnica:

Rodrigo Mussi Buzarquis, SEAM

Colaboración:

Elías Díaz Peña, Asesor Ad-Honorem, SEAM

Diseño Gráfico: CreativePARK

Secretaría del Ambiente (SEAM)

Madame Lynch Nr. 3500 c/ 1er. Presidente

Teléfonos: 615 805, 595 21 615 812, 615 814

www.seam.gov.py

Este material es propiedad de la Secretaría del Ambiente. Fue impreso con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Al carecer de fines de lucro no puede ser comercializado por cualquier medio. Están autorizadas la reproducción y divulgación de la publicación, por cualquier medio, siempre que se cite la fuente. El contenido del material no refleja necesariamente la opinión del PNUD.

Las imágenes que ilustran este material pertenecen a la colección "200 Imágenes Bicentenarias, Gobernando las Áreas Protegidas del Paraguay" de la Secretaría del Ambiente; realizadas en el marco del proyecto Paraguay Silvestre con el apoyo del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas - PNUD Paraguay.



Apoya:

